

REBALANCEO TARIFARIO DE LA EPS MOQUEGUA S.A.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA TARIFARIA
Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP"
DE LA EPS MOQUEGUA S. A. 2023-2027

¿POR QUÉ SE REALIZA EL REBALANCEO TARIFARIO DE LA EPS MOQUEGUA S.A.?

Para cumplir con el Decreto Legislativo 1620, promovido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) en el 2023, en el marco de sus políticas sectoriales, donde se dispone que la Sunass realice la revisión extraordinaria (rebalanceo) de las tarifas de todas las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.

¿CUÁL SERÁ EL IMPACTO EN EL SERVICIO?

Este rebalanceo establecido en el Decreto Legislativo 1620 busca dotar de más recursos a la EPS Moquegua S.A. para ejecutar inversiones y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Por ello, la Sunass intensificará sus labores de fiscalización para el uso adecuado de los recursos y realizará el seguimiento de la ejecución de las inversiones de la empresa.

¿CONTINUARÁN LOS SUBSIDIOS CRUZADOS FOCALIZADOS?*

Sí, para proteger la economía familiar, se mantiene el subsidio cruzado focalizado. De esta manera, las familias de menores ingresos económicos continuarán pagando una tarifa menor a la del costo real del servicio.

¿POR QUÉ PAGAMOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO?

El agua potable que llega a nuestras casas pasa por un largo proceso de tratamiento y distribución, así como recolección y tratamiento de las aguas residuales. El pago del recibo mensual contribuye a cubrir dichos costos, los cuales incluyen el mantenimiento y mejora de la infraestructura existente, así como otros gastos operativos y de gestión.

VARIACIÓN DE LA TARIFA POR REBALANCEO:

Usuarios con subsidio cruzado focalizado*

Los usuarios que consuman hasta 16 m³ tendrán una variación de **S/ 0.16** por m³ en su recibo mensual.

Usuarios sin subsidio cruzado focalizado

Los usuarios que consuman hasta 16 m³ tendrán una variación de **S/ 0.19** por m³ en su recibo mensual.

*Aplica para quienes tengan la condición de pobre o pobre extremo o clasificado en una manzana de ingresos bajo y medio bajo, según los Planos Estratificados de 2020, aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Revisa el proyecto completo: <https://bit.ly/4mS5NX7>



<https://goo.su/NRATu>

¡Participa en la audiencia pública virtual!

Para participar como orador u oyente, insíbete escaneando el código QR.



zoom

19 de junio

4:00 p.m. a 7:00 p.m.

Envía tus comentarios al proyecto hasta el 26 de junio de 2025 a audiencia_epsmoquegua@sunass.gob.pe

Oficina en Moquegua: Calle Lima N.º 200, Mariscal Nieto / T: (053) 291028 / Fono Sunass 1899 / moquegua@sunass.gob.pe